

Propuesta de intervención en Sala Proyecto de Ley de Equidad Tarifaria
y Reconocimiento a la Generación Local

(Boletín 10.161-08)

HS Isabel Allende

Sr. Presidente,

Quisiera manifestar mi apoyo a este proyecto de ley producto de la importancia que tiene para el país. No es posible que actualmente en el país existen diferencias en la tarifa eléctrica que en algunos casos pueden llegar a cerca de un ¡50 por ciento!

¿Por qué se genera esta desigualdad en el país? ¿Cuál es el factor que genera la desigualdad en el precio de la tarifa eléctrica?

Porque de todos los elementos que determinan la tarifa eléctrica: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN y el IVA, las principales diferencias provienen de la DISTRIBUCIÓN, ya que el valor de las tarifas varía en función de la densidad poblacional de cada zona.

Objetivo del proyecto:

Por lo mismo, este proyecto tiene dos objetivos:

Por una parte, el proyecto busca:

- 1) disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas que posean centrales de generación de energía eléctrica, y, por la otra,

SN ALLENDE
ALEXANDRE SANCHEZ
Julio 2016

2) busca acotar las diferencias de tarifas eléctricas residenciales entre las distintas zonas del país.

Es decir, el proyecto busca un trato más justo para aquellas comunas generadoras de energía y disminuir diferencias en la distribución de energía, con un claro objetivo de EQUIDAD TERRITORIAL.

Impacto del proyecto a Nivel país

El impacto a nivel país se aprecia claramente en las cifras que ha indicado la Comisión Nacional de Energía: ¡2,7 millones de clientes a nivel nacional verán disminuida la cuenta en promedio 13,5% (\$4.150)! En el caso de Atacama, esta ley beneficiaría a más de 55 mil clientes, con un promedio regional de bajas en cuenta tipo a clientes beneficiados de más de un 7 por ciento.

¿Cómo busca lograr estos objetivos el proyecto de ley?

1) Reconocimiento de la Generación Local (RGL): En virtud de esta medida, se establece un descuento en el componente de energía de las tarifas reguladas (no sólo las residenciales) de las comunas intensivas en generación eléctrica, el que será asumido por aquellos usuarios de comunas que no son consideradas como intensivas en generación. Esta medida implicaría que Significa que 63 comunas verían reducidas sus tarifas en rangos que van entre el 4, 4% y el 50% en el «componente energía».

No es posible que en comunas que, siendo generadoras de energía, se tengan las tarifas más altas de electricidad, en comparación con comunas d donde no existe esa generación eléctrica. Esto significa que regiones como Atacama, donde se espera que entren en operación proyectos de generación, como por ejemplo, parque eólico de Freirina, podrían verse beneficiadas por su producción energética.

- 2) Equidad Tarifaria Residencial (ETR): Producto de esta medida, se busca modificar el componente “distribución” de las tarifas residenciales, para así lograr que la diferencia entre el promedio de las cuentas a nivel nacional y la cuenta más alta no sea superior a un 10 por ciento del primero.

En el caso de esta segunda medida, será financiada por todos los clientes sometidos a regulación de precios. Sin embargo, para el caso de los clientes regulados residenciales, sólo aportarán al financiamiento aquellos que estén bajo el promedio señalado y que cuenten con un consumo promedio mensual del año calendario anterior superior a 200 kWh, en tanto el ajuste no signifique una tarifa sobre dicho promedio.

¿Qué cambios se hicieron en la cámara de diputados?

1) Se extendió a las ERNC un beneficio que antes sólo estaba contemplado para los proyectos hidroeléctricos: es decir, de existir en varias comunas instalaciones de generación de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), como por ejemplo paneles o aerogeneradores, todas las comunas en que estén instaladas se verán beneficiadas.

2) Se estableció una innovación sobre quienes aportan a la medidas de ETR, de tal manera que el aporte de los que consumen más de 200 kwh, será progresivo (está detallado en la minuta que adjunto).

3) Se modificó la gradualidad de la implementación de las medidas, se implementará de una sola vez, esperamos que a septiembre la medidas de RGL y a finales de año la de ETR, ya que estarán asociados a decretos tarifarios.

¿Qué otros beneficios existen en esta materia?

Se incorpora un reconocimiento «PLUS» para aquellas comunas con mayor energía eléctrica generable, es decir, que en su conjunto, sea mayor al 5% de la energía eléctrica generada total del país. Este es el caso actual de Huasco, comuna de Atacama, en que existirá un aumento extra del descuento